



Buenos Aires, 3 de Abril de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 280/2013

VISTO :

La Actuación CM N° 5077/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la agente Dra. Constanza Álvarez Fernández quien presta servicios en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, solicita autorización para retirarse de su lugar de trabajo los días viernes a las 13.30 hs. desde el día 22 de marzo hasta el 29 de noviembre, inclusive, del corriente año.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursará el tercer módulo de la "Carrera de Especialización de Derecho Constitucional" de la Universidad de Buenos Aires, cuyo horario de cursada es los días viernes de 14.00 a 21.00 hs.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria, los días martes, miércoles y jueves, conforme disponga su superior jerárquico, Dr. Víctor R. Trionfetti.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Dr. Víctor R. Trionfetti.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase autorización a la agente Dra. Constanza Álvarez Fernández, Legajo N° 1622, para retirarse los viernes a las 13.30 hs., desde el día 22 de marzo hasta el 29 de noviembre, inclusive, del corriente año, para cursar el tercer módulo de la "Carrera de Especialización de Derecho Constitucional" de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, al Departamento de Relaciones Laborales, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 280 /2013


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente